



Resolución Directoral N° 034 - 2024- DG /IESP-B.

Bellavista, 05 de agosto del 2024.

REGIÓN : SAN MARTIN
PROVINCIA : BELLAVISTA
DISTRITO : BELLAVISTA

Visto; La Propuesta del **Plan Anual de Trabajo 2024** presentado al MINEDU, como un medio de verificación para obtener el Licenciamiento del IES Público "Bellavista", y habiendo sido licenciado por haber cumplido con las CBC de acuerdo a la normativa vigente,

CONSIDERANDO:

Qué; el Instituto de Educación Superior Público "Bellavista" es una entidad del nivel de Educación Superior Tecnológico que brinda las Carreras Profesionales de Contabilidad, Construcción Civil y Mecatrónica Automotriz y fue creada en el año 1988 mediante R.M. N° 348-88-ED del 18/05/1988 Revalidado con R.D.N° 096-2005-ED del 24/02/05 y Licenciado con R.M.N°349-MINEDU del 16/07/2024, al haber cumplido satisfactoriamente las condiciones básicas de calidad, bajo el ámbito jurisdiccional de la DRESM.

Con R.D.N° 257-96-ED autoriza el funcionamiento de la carrera profesional de Contabilidad, con R.D.N° 263-2007-ED Autoriza el funcionamiento de las carreras técnicas de Construcción Civil y Mecánica Automotriz, con mención a Mecatrónica Automotriz desde el primer semestre año 2022.

Mediante R.M.N° 349-2024-MINEDU del 16 de julio 2024, Resuelve otorgar el Licenciamiento Institucional como Instituto de Educación Superior Público "Bellavista", incluyendo sus tres programas de estudios y un (01) local en calidad de sede principal por un periodo de seis (06) años renovables, al haber cumplido satisfactoriamente los estándares indicados en las Condiciones Básicas de Calidad.

Qué; es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Público "Bellavista", garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente.

Que, teniendo en cuenta el Proyecto del Plan Anual de Trabajo elaborado por el IESP "Bellavista" para el año 2024, y sabiendo que este es un documento de suma importancia para el cumplimiento de las acciones previstas en el Proyecto Educativo Institucional, es necesario su aprobación para su estricto cumplimiento por todos los entes de la Institución.

Y, tendido en cuenta la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; **D.S.N° 010-2027-MINEDU**, Aprueban el Reglamento de la Ley; **Ley N°31653** Ley que Modifica la Ley 30512; **la R.V.M.N° 049-2022- MINEDU** que actualiza los LAG de los IES y EES; **R.V.N° 0103-2022- MINEDU**, Aprueba el documento normativo denominado **"Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica**, la

"Formando profesionales competitivos con valores éticos y morales"

Jr. Los Claveles N° 815 sector segundo piso-Bellavista – Teléfono 042 - 631787





R.M.N° 348 -88-ED, que crea al Instituto de Educación Superior Público "Bellavista". y lo facultado **R.D.R. N° 4144-2023-GRSM/DRE**, del 26 de diciembre del 2023, con vigencia del uno de enero mientras se lleve a cabo el proceso regular.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el **Plan Anual de Trabajo 2024** del Instituto de Educación Superior Público "**Bellavista**" el mismo que consta de 22 páginas.

Artículo 2° PUBLICAR la presente en la web institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

c.c.arch
glvdc/DG.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICO BELLAVISTA

Mag. GLADIS L. VELA DE CABALLERO
DIRECTORA GENERAL I. E. S. P. B.



INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"BELLAVISTA"

PLAN ANUAL DE TRABAJO

CÓDIGO. 06-2023

VERSIÓN: N° 01-23

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"

CREACIÓN: RM N° 348-88-ED
REVALIDACIÓN : RD 096-2005-ED/24/02/05



PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)

2024

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: N° 01-23

PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo, es un documento de gestión, cuyas prioridades están fundamentadas en las exigencias de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y su reglamento, así como las disposiciones del Licenciamiento y la Acreditación de Institutos de Educación Superior Tecnológica.



El presente PAT busca viabilizar la ejecución del PEI, a través de un conjunto de acciones y/o actividades para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos por el IES Público "Bellavista". En ese sentido, el plan define objetivos propios del PAT. Asimismo, contiene indicadores y metas, actividades y tareas que responde a los objetivos del PAT; además, de contar con un cronograma, áreas responsables y presupuesto de las actividades.

Es importante mencionar que este documento de gestión, fue planificado y formulado con la participación del Consejo Directivo e institucional, docentes y trabajadores administrativos de esta casa superior de estudios, que orienta el trabajo en equipo, lo cual nos permitirá tomar decisiones con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro, teniendo en cuenta los objetivos institucionales y metas propuesta para el presente año.

Es de necesidad saber aprovechar las oportunidades, pero al mismo tiempo debemos desarrollar las potencialidades que tenemos como institución, esto lo vemos reflejado en el análisis FODA donde se ha identificado las amenazas de nuestro alrededor y que pueden en algún momento perjudicar a la institución, pero nuestra fortaleza es superior a las amenazas por ello es importante juntar esfuerzos para superar las dificultades.

El presente Plan Anual de trabajo está direccionado al mejoramiento de las condiciones básicas de calidad, para acortar brechas y lograr el Licenciamiento

Director(a) General

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: N° 01-23

MARCO LEGAL

El marco legal por el cual se rige la formulación del presente Plan Anual de Trabajo, está dado por un conjunto de normas que a continuación detallamos:

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (En adelante, La Ley N° 30512).
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. (En adelante, Reglamento de la Ley N° 30512).
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.



Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica pública", aprobada por Resolución Viceministerial N° 064-2019- MINEDU (en adelante, norma técnica de optimización de la oferta educativa).

- Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU (en adelante LAG) y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 049- 2022-MINEDU.
- Documento Normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobado por Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU (en adelante, Norma Técnica de CBC). Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan

** Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.*

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución:		Instituto de Educación Superior Público "BELLAVISTA"			
Creación:		RM N° 348-88-ED			
Revalidación:		RD N° 096-2005-ED			
Dirección:		Jr. Los Claveles N° 815 – 2do. Piso –Bellavista			
Región:	San Martín	Provincia:	Bellavista	Distrito:	Bellavista
Código Modular:		0760900			
Código de Local:		471552			
Modalidad del servicio educativo:		Presencial			
Nivel formativo:		Profesional Técnico			
Programas de estudios que oferta:		Contabilidad Construcción Civil Mecatrónica Automotriz			
Número de Partida Registral:		05004185			
Correo Electrónico:		iestpb@hotmail.com			
Facebook institucional:		https://www.facebook.com/iestpb.iestpb			
Portal Web Institucional:		iestbellavista.edu.pe			

1.2 VISION: "El IES Público Bellavista al 2029, es una institución de educación superior licenciada y líder en la región San Martín, que forma profesionales técnicos de calidad, competitivos, emprendedores e innovadores, comprometidos con el medio ambiente, con la práctica de valores éticos, y contribuyendo al desarrollo sostenible, en atención al sector productivo y la demanda laboral de la provincia, la región y del país.

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

1.3 MISIÓN:

"Somos una IES, líder en educación tecnológica de la región San Martín, que brinda una formación integral y de calidad, competitivos, emprendedores e innovadores, comprometidos con el cuidado y conservación del medio ambiente, con práctica de valores éticos evitando la discriminación y promoviendo la inclusión; contribuyendo con profesionales técnicos que aportan al desarrollo socioeconómico sostenible de su entorno y articulado a las exigencias del sector productivo y la demanda laboral afines a la oferta formativa del IES."



OBJETIVOS DEL PAT

2.1. Planteamiento de los objetivos del PAT para el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS DEL PAT 2024
O.E.1 Garantizar una gestión institucional de calidad, manteniendo los diversos procesos y recursos de acuerdo a la normativa vigente y en mejora continua de la prestación del servicio educativo.	1.1. Mantener los documentos de gestión e institucionales, actualizados de acuerdo a la normativa vigente para seguir brindando un servicio educativo integral y de calidad.	1. Aprobar los documentos de gestión e institucionales presentados al proceso de evaluación de licenciamiento y actualizarlos en caso corresponda a la normativa vigente.
	1.2. Ejecutar los procesos académicos del sistema Registra y administrativos, de acuerdo con lo previsto por las unidades, áreas y/o servicios, de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes.	2. Desarrollar las acciones de los procesos académicos del sistema Registra, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Minedu.
	1.3. Mantener el portal web y redes sociales institucionales actualizados con información sobre las diversas actividades académicas y extracurriculares del IES	3. Desarrollar las acciones de los procesos administrativos en coherencia con lo previsto y la normativa vigente para asegurar una prestación de servicio educativo de calidad
		4. Actualizar el portal web institucional de acuerdo al artículo 42 de la Ley 30512 y eventos del IES.
	1.4. Fortalecer la imagen institucional, propiciando un buen clima laboral y cultura organizacional.	5. Difundir los documentos de gestión, las diversas actividades académicas y extracurricular, mediante el portal web y espacios virtuales institucionales
	1.5. Gestionar el incremento de rubros en la previsión económica ante la DRE para seguir ofertando un servicio educativo de calidad.	6. Mejorar los procesos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa del IES, a través de la sensibilización y cumplimiento de las normas internas.
		7. Realizar acciones de diagnóstico y planteamiento de una propuesta de necesidades vinculadas al incremento de rubros presupuestales para el IES.

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

O.E.2. Garantizar una gestión académica de calidad educativa, a través una formación integral y mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, para formar profesionales técnicos competitivos.	2.1 Planificar la programación curricular de los planes de estudio, acorde a la oferta formativa del IES.	8. Mantener actualizados los documentos de planificación curricular pertinentes para el inicio del servicio educativo del año académico.
	2.2 Mantener la vigencia de los convenios interinstitucionales con entidades del sector el sector empresarial y entidades públicas y privadas para la ejecución de EFSRT de los estudiantes.	9. Desarrollar las acciones de EFSRT, velando por el cumplimiento de lo convenido, y las condiciones donde se ejecutarán.
	2.3 Establecer mecanismos de monitoreo y acompañamiento del proceso de enseñanza- aprendizaje para asegurar que responda a los planes de estudios de la oferta formativa del IES.	10. Realizar acciones de monitoreo y acompañamiento del docente en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
	2.4 Ejecutar el plan de actualización y capacitación docente para fortalecer las competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del IES.	11. Desarrollar las actividades del plan de actualización y capacitación docente, considerando las necesidades formativas de los docentes para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje
	2.5 Garantizar la atención de los servicios educacionales complementarios básicos del IES para contar con un servicio educativa integral y de calidad.	12. Asegurar el acondicionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos del IES de acuerdo a la normatividad vigente
O.E.3. Garantizar una infraestructura física, equipamiento y recursos en los ambientes del instituto para asegurar las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, y un servicio educativo de calidad.	3.1 Gestionar el incremento de equipamiento a los ambientes de aprendizaje del IES, ante las diversas entidades públicas y privadas para mantener el servicio educativo de calidad.	13. Elaborar un diagnóstico de las necesidades complementarias para el incremento de equipamiento y continuar permanentemente con el mantenimiento de la infraestructura física y soporte tecnológico.
	3.2. Ejecutar el plan de mantenimiento de la infraestructura física y soporte tecnológico del IES con el fin de maximizar la vida útil de la edificación y para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.	14. Solicitar el apoyo del incremento del equipamiento a los ambientes de aprendizaje del IES ante las entidades públicas y privadas para continuar con la mejora continua del servicio educativo.
	3.3. Ejecutar el plan de seguridad y vigilancia institucional con el fin de prevenir y dar seguridad a la comunidad educativa.	15. Desarrollar las actividades y/o tareas del plan de mantenimiento de infraestructura física y soporte tecnológico para asegurar la vida útil de la edificación.
		16. Desarrollar las actividades y/o tareas del plan de seguridad y vigilancia para garantizar la prevención y seguridad de los miembros de la comunidad educativa

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

 O.E.4 Garantizar mecanismos de seguimiento de egresados e inserción laboral de estudiantes y egresados de los programas de estudios ofertados por el IES vinculados al sector productivo.	4.1 Ejecutar acciones de Intermediación e inserción laboral para garantizar acciones hacia la empleabilidad de los estudiantes y egresados del IES.	17. Gestionar alianzas y/o convenios con empresas u organizaciones para la intermediación e inserción laboral de los estudiantes y/o egresados del IES.
	4.2 Ejecutar el plan de seguimiento a egresados del IES para obtener información de la trayectoria y situación de los egresados del IES.	18. Garantizar la disponibilidad y operatividad de la bolsa laboral virtual para asegurar que estudiantes y egresados conozcan sobre las convocatorias laborales y postulaciones en línea de los estudiantes y egresados.
		19. Ejecutar un plan de intermediación e inserción laboral, considerando las necesidades de empleabilidad de los egresados del IES.
	4.3 Promover el uso oportuno y adecuado de los sistemas TITULA y CONECTA para asegurar los datos actualizados de los egresados, de acuerdo con las disposiciones de Minedu.	20. Desarrollar las actividades del plan de seguimiento a egresado para contar con información actual de la trayectoria y situación de empleabilidad de los egresados del IES.
		21. Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para conocer sus necesidades de desarrollo profesional técnico y atenderlas a través de cursos de actualización y capacitación de formación continua.
		22. Establecer estrategias de difusión del uso de los sistemas TITULA y CONECTA para asegurar los datos actualizados de los egresados del IES.

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

II. INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL PAT 2024

OBJETIVOS DEL PAT	INDICADORES	METAS
1. Aprobar los documentos de gestión e institucionales presentados al proceso de evaluación de licenciamiento y actualizarlos en caso corresponda a la normativa vigente.	Cantidad de Resoluciones de aprobación de los documentos de gestión y otros institucionales	Cinco (5) documentos de gestión y 6 documentos institucionales aprobados mediante resolución de la directora general por año académico.
2. Desarrollar las acciones de los procesos académicos del sistema Registra, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Minedu.	Cantidad de reportes de notas del periodo lectivo del sistema REGISTRA	Seis (6) reportes de notas del periodo lectivo del sistema REGISTRA por periodo lectivo.
3. Desarrollar las acciones de los procesos administrativos en coherencia con lo previsto y la normativa vigente para asegurar una prestación de servicio educativo de calidad	Cantidad del personal docente y administrativo sobre los procesos administrativos de los programas de estudios.	Participación de los docentes de los tres (3) programas de estudios y los administrativos sobre los procesos administrativos por año académico.
4. Actualizar el portal web institucional de acuerdo al artículo 42 de la Ley 30512 y eventos del IES.	Cantidad de actualización del Portal web institucional de acuerdo al artículo 42 de la Ley 30512 y eventos del IES	Cuatro (4) actualizaciones del Portal web institucional de acuerdo al artículo 42 de la Ley 30512 y eventos del IES por año académico.
5. Difundir los documentos de gestión, las diversas actividades académicas y extracurricular, mediante el portal web y espacios virtuales institucionales	Cantidad de actividades de difusión en el portal web y espacios virtuales institucionales, con respecto a los documentos de gestión y de las diversas actividades académicas y extracurricular del IES.	Dos (2) actividades de difusión el portal web y espacios virtuales institucionales, con respecto a los documentos de gestión y de las diversas actividades académicas y extracurricular del IES por año académico.
6. Mejorar los procesos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa del IES, a través de la sensibilización y cumplimiento de las normas internas.	Cantidad de veces que se comunica a la comunidad educativa sobre las normas internas de la institución.	Una (1) vez por periodo lectivo se comunica a la comunidad educativa sobre las normas internas de la institución.
7. Realizar acciones de diagnóstico y planteamiento de una propuesta de necesidades vinculadas al incremento de rubros presupuestales para el IES.	Cantidad de informes que contenga las acciones realizadas (ejemplo: encuestas, visitas, reuniones, entre otros), vinculadas al incremento de rubros presupuestales.	Un (1) informe que contenga las acciones realizadas (ejemplo: encuestas, visitas, reuniones, entre otros), vinculadas al incremento de rubros presupuestales por periodo académico.
8. Mantener actualizados los documentos de planificación curricular pertinentes para el inicio del servicio educativo del año académico.	Cantidad de reuniones para actualización de planificación curricular para el inicio del periodo lectivo.	Dos (2) reuniones por periodo académico para actualización de planificación curricular para el inicio del periodo lectivo.
9. Desarrollar las acciones de EFSRT, velando por el cumplimiento de lo convenido, y las condiciones donde se ejecutarán.	Cantidad de empresas visitadas por programas de estudios para incrementar y/o mantener los convenios de EFSRT	Dos (2) empresas visitadas por programas de estudios para incrementar y/o mantener los convenios de EFSRT durante el año académico.

 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

10. Realizar acciones de monitoreo y acompañamiento del docente en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.	Cantidad de informe de monitoreo y acompañamiento del docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje del IES.	Un (1) informe de monitoreo y acompañamiento del docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje del IES por periodo lectivo.
11. Desarrollar las actividades del plan de actualización y capacitación docente, considerando las necesidades formativas de los docentes para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje	Cantidad planes de actualización y capacitación docente del IES ejecutados	Un (1) plan de actualización y capacitación docente del IES ejecutado por año académico.
12. Asegurar el acondicionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos del IES de acuerdo a la normatividad vigente	Número de informes sobre el desarrollo de los servicios educacionales complementarios acondicionados	Un informe por periodo académico sobre el desarrollo de los servicios educacionales complementarios acondicionados
13. Elaborar un diagnóstico de las necesidades complementarias para el incremento de equipamiento y continuar permanentemente con el mantenimiento de la infraestructura física y soporte tecnológico.	Cantidad de informes sobre los ambientes académicos con necesidad de equipamiento e infraestructura física que requiere mantenimiento.	Un (1) informe por periodo académico sobre los ambientes académicos con necesidad de equipamiento e infraestructura física que requiere mantenimiento.
14. Solicitar el apoyo del incremento del equipamiento a los ambientes de aprendizaje del IES ante las entidades públicas y privadas para continuar con la mejora continua del servicio educativo.	Cantidad de reuniones por periodo académico de entidades públicas y privadas comprometidas con la institución para ver la posibilidad de apoyo de equipamiento complementario de los ambientes de aprendizaje del IES.	Dos (2) reuniones por periodo académico de entidades públicas y privadas comprometidas con la institución para ver la posibilidad de apoyo de equipamiento complementario de los ambientes de aprendizaje del IES.
15. Desarrollar las actividades y/o tareas del plan de mantenimiento de infraestructura física y soporte tecnológico para asegurar la vida útil de la edificación.	Cantidad planes de mantenimiento de infraestructura física y soporte tecnológico del IES ejecutados	Un (1) plan de mantenimiento de infraestructura física y soporte tecnológico del IES ejecutado por año académico.
16. Desarrollar las actividades y/o tareas del plan de seguridad y vigilancia para garantizar la prevención y seguridad de los miembros de la comunidad educativa	Cantidad planes de seguridad y vigilancia institucional ejecutados	Un (1) plan de seguridad y vigilancia institucional ejecutado por año académico.
17. Gestionar alianzas y/o convenios con empresas u organizaciones para la intermediación e inserción laboral de los estudiantes y/o egresados del IES.	Cantidad de reuniones con empresas para la posibilidad de contar con convenios de inserción laboral de los estudiantes y egresados del IES.	Cuatro (4) e reuniones con empresas para la posibilidad de contar con convenios de inserción laboral de los estudiantes y egresados del IES por año académico.
18. Garantizar la disponibilidad y operatividad de la bolsa laboral virtual para asegurar que estudiantes y egresados conozcan sobre las convocatorias laborales y postulaciones en línea de los estudiantes y egresados.	Cantidad de reportes de operatividad de la bolsa laboral virtual del IES.	2 reportes de operatividad de la bolsa laboral virtual del IES por año académico.

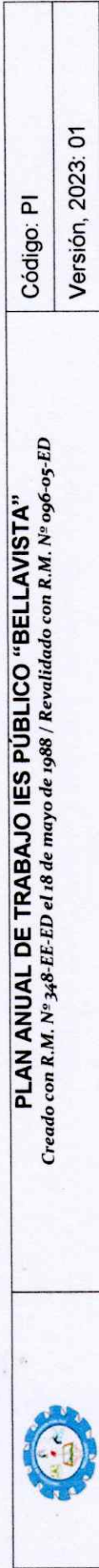
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "BELLAVISTA"	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CÓDIGO. 06-2023
		VERSIÓN: Nº 01-23

19. Ejecutar un plan de intermediación e inserción laboral, considerando las necesidades de empleabilidad de los egresados del IES.	Cantidad planes de intermediación e inserción laboral del IES ejecutados	Un (1) plan de intermediación e inserción laboral del IES ejecutado por año académico.
20. Desarrollar las actividades del plan de seguimiento a egresado para contar con información actual de la trayectoria y situación de empleabilidad de los egresados del IES.	Cantidad planes de seguimiento de egresados del IES ejecutados	Un (1) plan de seguimiento de egresados del IES ejecutado por año académico.
21. Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para conocer sus necesidades de desarrollo profesional técnico y atenderlas a través de cursos de actualización y capacitación de formación continua.	Cantidad de reuniones presencial y/o virtual con egresados de los programas de estudios que oferta el IES para conocer sus	Una reunión por periodo académico de manera presencial y/o virtual con egresados de los programas de estudios que oferta el IES.
22. Establecer estrategias de difusión del uso de los sistemas TITULA y CONECTA para asegurar los datos actualizados de los egresados del IES.	Cantidad de actividades de difusión de uso de los sistemas TITULA y CONECTA para asegurar los datos actualizados de los egresados del IES	Desarrollo de cuatro (4) actividades de difusión de uso de los sistemas TITULA y CONECTA para asegurar los datos actualizados de los egresados del IES por año académico.

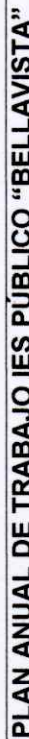


Creado con R.M. N.º 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N.º 096-05-ED

O.E.1. PEI	Garantizar una gestión institucional de calidad, manteniendo los diversos procesos y recursos de acuerdo con la normativa vigente y en mejora continua de la prestación del servicio educativo.															
OBJETIVO ESPECÍFICO PEI	1.1 Mantener los documentos de gestión e institucionales, actualizados de acuerdo a la normativa vigente para seguir brindando un servicio educativo integral y de calidad.															
OBJETIVOS DEL PAT 1	1. Aprobar los documentos de gestión e institucionales presentados al proceso de evaluación de licenciamiento y actualizarlos en caso corresponda a la normativa vigente.															
Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024												
Desarrollo de acciones para la revisión de la normativa vigente relacionada a los documentos de gestión.	Reunión de un equipo de trabajo para la verificación de la normativa vigente, para ver si en caso corresponde actualizar los documentos de gestión e institucionales.	Directora General Jefe de Unidad Académico Secretario Académico Jefe de Área de Administración Coordinadores de áreas académicas	NRP*	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Ante la modificatoria de la normativa: Se actualiza los documentos de gestión e institucionales	Jefe de Unidad Académico Secretario Académico Jefe de Área de Administración Coordinadores de áreas académicas	NRP*			X	X									
	Ante la no modificatoria de la normativa: Se mantiene las versiones presentadas al proceso de evaluación de licenciamiento.	Secretario Académico	NRP*			X	X									
	El equipo de trabajo asegura las versiones finales de los documentos de gestión e institucionales a ser remitidos para la aprobación.	Directora General Jefe de Unidad Académico Secretario Académico Jefe de Área de Administración Coordinadores de áreas académicas	NRP*			X	X	X								
Aprobación de los documentos de gestión e institucionales.	Firma de los documentos de gestión e institucionales de la resolución	Directora General	NRP*					X								
	Impresión de los documentos de gestión para la distribución en las unidades, áreas y/o servicio, y difusión en el portal web, según corresponda.	Jefe de Área de Administración							X							
OBJETIVO ESPECÍFICO PEI	1.2. Ejecutar los procesos académicos del sistema Registra y administrativos, de acuerdo con lo previsto por las unidades, áreas y/o servicios, de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes.															
OBJETIVOS DEL PAT 2	2. Desarrollar las acciones de los procesos académicos del sistema Registra, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Minedu.															
Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024												
	Reuniones con el equipo de trabajo para organizar el cumplimiento de las acciones de los procesos académicos del sistema Registra.	Directora General Jefe de Unidad Académico Secretario Académico	NRP*	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	x



Coordinación de las unidades de desarrollo correspondientes en el desarrollo administrativo



PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO “BELLAVISTA”

Creado con R.M. N.º 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N.º 096-05-ED

Código: PI

Version, 2023: 01

OBJETIVOS DEL PAT 5	Actualización constante la página web para el cumplimiento de acuerdo al artículo 42 de la Ley 30512 y considerando los eventos del IES	Secretaría Académica (Responsable página Web)	NRP*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Difundir los documentos de gestión, las diversas actividades académicas y extracurricular, entre otros mediante el portal web y espacios virtuales institucionales.															
Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2023											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Difusión de los documentos de gestión y de las actividades académicas y extracurriculares mediante el portal web y espacios virtuales institucionales.	Recepción de la información sobre los documentos de gestión, las diversas actividades académicas y extracurricular, entre otros.	Directora General Secretario Académico (Responsable página Web) Coordinadores Académicos	NRP*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Publicación de documentos de gestión en la página web (sección/transparencia/documentos de gestión) y paneles fotográficos de las actividades académicas.	Secretario Académico (Responsable página Web)	NRP*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mantenimiento del portal web y espacios virtuales institucionales actualizados según la normatividad vigente y los requerimientos de las unidades y áreas	Secretario Académico (Responsable página Web)	NRP*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo Específico PEI	1.4. Fortalecer la imagen institucional, propiciando un buen clima laboral y cultura organizacional.														
Objetivos del PAT 6	6. Mejorar los procesos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa del IES, a través de la sensibilización y cumplimiento de las normas internas.														
	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sensibilización del buen clima institucional mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento del entre los miembros de la comunidad educativa del IES y del cumplimiento de las normas internas.	Planificación de las acciones de fortalecimiento del buen clima institucional entre los miembros de la comunidad educativa del IES y del cumplimiento de las normas internas.	Directora General Jefe de la Unidad Académica Secretario Académico Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área Administrativa	NRP*	X	X	X									
	Ejecución de las acciones de fortalecimiento del buen clima institucional entre los miembros de la comunidad educativa del IES y del cumplimiento de las normas internas para la sensibilización del buen clima institucional.	Directora General Jefe de la Unidad Académica Secretario Académico Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área Administrativa Coordinadores de área académica	NRP*				X	X	X						
	Difusión de las normas internas mediante instrumentos digitales, escritos para su cumplimiento.	Directora General Jefe del Área Administrativa	NRP*							X	X				
Objetivo Específico PEI	1.5. Gestionar el incremento de rubros en la previsión económica ante la DRE para seguir ofertando un servicio educativo de calidad.														



PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO "BELLAVISTA"

Creado con R.M. N° 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N° 096-05-ED

Código: PI

Versión, 2023: 01

OBJETIVOS DEL PAT 7	Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración de un informe de necesidades de incremento en rubros de la previsión económica del IES.	Reunión del equipo institución	Elaboración de un diagnóstico de las necesidades de incremento de rubros de la previsión económica.	Directora General													
			Jefe del Área Administrativa													
			Directora General	NRP*												
			Jefe del Área Administrativa	NRP*												
Presentación y seguimiento de la solicitud ante la DRE sobre el requerimiento de incremento de rubros en la previsión económica	Revisión y aprobación del informe	Elaboración de la solicitud a presentar ante la DRE	Directora General													
			Directora General	NRP*												
			Secretaría	NRP*												
			Directora General	NRP*												
Seguimiento a la solicitud presentado sobre requerimiento de incremento de rubros en la previsión económica del IES.	Presentación de la solicitud ante la DRE sobre el requerimiento de incremento de rubros en la previsión económica del IES.	Seguimiento a la solicitud presentado sobre requerimiento de incremento de rubros en la previsión económica del IES.	Directora General													
			Directora General	NRP*												
			Secretaría	NRP*												
			Directora General	NRP*												



O.E.2. PEI																
OBJETIVO ESPECÍFICO PEI																
OBJETIVOS DEL PAT 8	Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actualización de las capacidades, indicadores y los contenidos de las unidades didácticas de los Planes de estudios de la oferta formativa del IES, vinculada al sector productivo.	Planificación de reuniones del IES con los representantes del sector productivo.	Planificación de reuniones del IES con los representantes del sector productivo.	Directora General													
			Jefe de la Unidad Académica													
			Coordinadores Académicos	NRP*												
			Docentes													
Planteamiento de sugerencias para la contextualización de las unidades didácticas y poder desarrollar en la programación curricular.	Planteamiento de sugerencias para la contextualización de las unidades didácticas y poder desarrollar en la programación curricular.	Planteamiento de sugerencias para la contextualización de las unidades didácticas y poder desarrollar en la programación curricular.	Directora General													
			Jefe de la Unidad Académica													
			Coordinadores Académicos	NRP*												
			Docentes													
Revisión de la contextualización de las unidades didácticas.	Revisión de la contextualización de las unidades didácticas.	Revisión de la contextualización de las unidades didácticas.	Jefe de la Unidad Académica													
			Coordinadores Académicos													
			Docentes	NRP*												
			Docentes													



Creado con R.M. Nº 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. Nº 096-05-ED

Código: PI

Version, 2023: 01

[illegible]

	Monitoreo y acompañamiento del desarrollo de las EFRT	Coordinadores Académicos Docentes	NRP*																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
--	---	--------------------------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO "BELLAVISTA"
Creado con R.M. N.º 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N.º 096-05-ED

Creado con R.M. N^o 34-8-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N^o 096-05-ED

Código: PI
Versión, 2023: 01

Versión, 2023: 01

OBJETIVOS DE	Actividades	Identificación	complementaria
--------------	-------------	----------------	----------------



PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO "BELLAVISTA"

Creado con R.M. N° 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N° 096-05-ED

Código: PI

Versión, 2023: 01

	Seguimiento de la gestión.	Directora General	2,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
--	----------------------------	-------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO "BELLAVISTA"
Creado con R.M. N° 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N° 096-05-ED

Código: PI

Versión, 2023: 01

O.E 4. PEI		Garantizar mecanismos de seguimiento de egresados e inserción laboral de estudiantes y egresados de los programas de estudios ofertados por el IES vinculados al sector productivo.														
OBJETIVO ESPECÍFICO PEI		4.1. Ejecutar acciones de Intermediación e inserción laboral para garantizar acciones hacia la empleabilidad de los estudiantes y egresados del IES.														
OBJETIVOS DEL PAT 17		17. Gestionar alianzas y/o convenios con empresas u organizaciones para la intermediación e inserción laboral de los estudiantes y/o egresados del IES.														
Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Sensibilización del sector productivo afines a la oferta formativa del IES Público "Bellavista" para obtener alianzas estratégicas a fin de promover la inserción laboral oportuna de nuestros egresados	Selección de las empresas del sector productivo afines a la oferta formativa del IES Público "Bellavista"	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área de Calidad Coordinadores Académicos	NRP*			X										
	Programación de reuniones.	Directora General Jefe de la Unidad Académica Coordinadores Académicos	NRP*			X										
	Reuniones de sensibilización con el sector productivo a fines a la oferta formativa del IES para obtener alianzas estratégicas a fin de promover la inserción laboral oportuna de nuestros egresados.	Directora General Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área Administrativo Jefe del Área de Calidad Coordinadores Académicos Jefe del Área Administrativo	S/ 1,000.00				X	X								
	Ejecución de las acciones de intermediación e inserción laboral	Directora General Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área Administrativo Jefe del Área de Calidad Coordinadores Académicos Jefe del Área Administrativo	S/ 1,000.00													
	Obtención de actas y compromisos de inserción laboral del sector productivo a fines a la oferta formativa del IES	Directora General Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área de Calidad Coordinadores Académicos Jefe del Área Administrativo	S/ 350.00					X							X	
OBJETIVOS DEL PAT 18		18. Garantizar la disponibilidad y operatividad de la bolsa laboral virtual-para asegurar que estudiantes y egresados conozcan sobre las convocatorias laborales y postulaciones en línea de los estudiantes y egresados.														
Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	



Creado con R.M. Nº 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. Nº 096-05-ED

Código: PI

Versión, 2023: 01

[illegible]

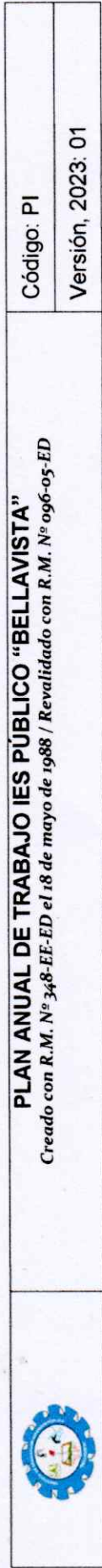


PLAN ANUAL DE TRABAJO IES PÚBLICO "BELLAVISTA"
Creado con R.M. N° 348-EE-ED el 18 de mayo de 1988 / Revalidado con R.M. N° 096-05-ED

Código: PI

Versión, 2023: 01

Actividades	Tareas	Responsable	Presupuesto	Cronograma año 2024											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Implementación del plan de seguimiento a egresado del IES.	Coordinaciones previas de los responsables del desarrollo del plan de seguimiento a egresado	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Secretario Académico Coordinadores Académicos	NRP*												
	Ejecución del plan de seguimiento a egresado	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Secretario Académico Coordinadores Académicos	S/ 2,600.00												
	Monitoreo y acompañamiento del desarrollo de las actividades del plan de seguimiento a egresado	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe de la Unidad del área administrativa	NRP*												
21. Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para conocer sus necesidades de desarrollo profesional técnico y atenderlas a través de cursos de actualización y capacitación de formación continua.															
Desarrollo de acciones de diagnóstico de las necesidades de formación continua de los egresados.	Sistematización de la información obtenida del portal web institucional y encuestas elaboradas por el IES para conocer las necesidades de formación continua de los egresados.	Jefe de la Unidad Académica Secretario Académico	NRP*												
	Reuniones con egresados disponibles para el recojo de las necesidades de formación continua.	Directora General Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Formación Continua Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe del Área Administrativa Secretario Académico Coordinadores Académicos	1,000.00												
	Sintetizan la información para proponer temáticas de capacitación, actualización y especialización, de ser el caso, para los egresados.	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad Jefe de la Unidad de Formación Continua Secretario Académico Coordinadores Académicos	NRP*												
Atención de las necesidades de formación continua de los egresados mediante cursos de	Programación de capacitaciones, actualizaciones y/o especialización, de ser el caso y de acuerdo a la normativa de los Lineamientos Académicos Generales.	Jefe de la Unidad Académica Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	NRP*												



22